



AYUNTAMIENTO
cáceres
SERVICIO INTEGRAL DEL AGUA

Canal
Cáceres

**CONTRATO 33/2022 REALIZACIÓN DE ANALÍTICAS EXTERNAS
PARA LA DELEGACIÓN DE CANAL DE ISABEL II EN LA PROVINCIA
DE CÁCERES**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Delegación Cáceres

Fecha: abril de 2022

ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2. ENSAYOS ANALÍTICOS REQUERIDOS.....	3
2.1. Análisis de aguas de consumo	3
2.1.1. <i>Análisis de aguas de consumo exigidos por el RD 140/2003 en el Servicio de Cáceres ..</i>	3
2.1.2. <i>Análisis de control en el municipio de Monroy.....</i>	4
2.2. Análisis del efluente de depuradoras	4
3. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.....	4
3.1. Análisis y parámetros a analizar	5
3.1.1. <i>Análisis de aguas de consumo exigidos por el RD 140/2003 en el Servicio de Cáceres ..</i>	<i>5</i>
3.1.2. <i>Análisis de control en el municipio de Monroy.....</i>	<i>6</i>
3.1.3. <i>Análisis del efluente de depuradoras.....</i>	<i>7</i>
3.2. Periodicidad de muestreo y número de muestras anuales.....	8
3.2.1. <i>Análisis de aguas de consumo exigidos por el RD 140/2003 en el Servicio de Cáceres ..</i>	<i>8</i>
3.2.2. <i>Análisis de control en el municipio de Monroy.....</i>	<i>9</i>
3.2.3. <i>Análisis del efluente de depuradoras.....</i>	<i>10</i>
3.3. Muestreo, conservación y transporte de las muestras	11
3.3.1. <i>Análisis de aguas de consumo</i>	<i>11</i>
3.3.2. <i>Análisis del efluente de depuradoras.....</i>	<i>13</i>
4. COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS Y ELABORACIÓN DE INFORMES	14
4.1. Análisis de aguas de consumo	14
4.2. Análisis del efluente de depuradoras	15
5. REQUISITOS DEL ADJUDICATARIO Y DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR LOS LICITADORES	15
5.1. Análisis de aguas de consumo	15
5.2. Análisis del efluente de depuradoras	15
6. RELACIONES DE CANAL DE ISABEL II CON EL ADJUDICATARIO	16
6.1. Representante de Canal.....	16
6.2. Representante del adjudicatario.....	16
7. OBSERVANCIA DE LA NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD.....	16

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene como objeto el SERVICIO DE ANÁLISIS EXTERNOS DE AGUAS, para la delegación de Canal de Isabel II en la provincia de Cáceres.

Se entiende por análisis externos aquellos ensayos analíticos que la Delegación de Canal de Isabel II en la provincia de Cáceres ve la necesidad de externalizar ya sea bien por requerimiento legal o por no disponer de los medios técnicos y humanos exigidos por la legislación actual para la realización de dichos ensayos.

2. ENSAYOS ANALÍTICOS REQUERIDOS

Los análisis externos que se llevarán a cabo bajo este contrato son los que se detallan a continuación:

2.1. Análisis de aguas de consumo

Dentro de este apartado nos encontramos con dos tipos de análisis:

2.1.1. Análisis de aguas de consumo exigidos por el RD 140/2003 en el Servicio de Cáceres

Son los análisis de control para dar cumplimiento del REAL DECRETO 902/2018, de 20 de julio, por el que se modifica el RD 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

Estos análisis son los exigidos por el **Anexo V Muestreo y frecuencia del muestreo** del RD 140/2003 donde se especifican el número mínimo de análisis a realizar en función del volumen de agua producida en la ETAP, el volumen de agua distribuida en la red de abastecimiento y la capacidad de los depósitos, así como el Control en el grifo del consumidor en función del número de habitantes suministrados, los parámetros a analizar son los que se especifican en el **artículo 18 y 20** de dicho real decreto.

Este tipo de análisis se llevará a cabo en el marco de la concesión de la Gestión del Servicio del Ciclo Integral del Agua de Cáceres y se realizarán a las muestras procedentes de la salida de la ETAP, Depósitos de regulación y/o distribución, de la Red de distribución y del Grifo del consumidor.

2.1.2. *Análisis de control en el municipio de Monroy*

Estos análisis son los que se llevan a cabo en la concesión de la Gestión, explotación y conservación del Servicio Municipal de Agua potable del municipio de Monroy.

En este caso la frecuencia del muestreo, así como los parámetros a analizar vienen dados por la oferta que fue presentada en su día para optar al concurso de gestión del abastecimiento y que al menos recogía el número mínimo de análisis y parámetros exigidos por la legislación vigente.

Los tipos de análisis que se llevarán a cabo en este contrato serán el análisis de control en ETAP, red de distribución y control en el Grifo del Consumidor, ya que el municipio carece de depósito de distribución.

2.2. *Análisis del efluente de depuradoras*

Este tipo de análisis son lo que se llevan a cabo en los efluentes de la Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales en el término municipal de Cáceres.

Podemos distinguir dos tipos de análisis:

- Análisis exigidos en la Autorización de Vertido otorgada al Ayuntamiento de Cáceres para efectuar un vertido procedente de la EDAR de Cáceres, en la cual se especifica la periodicidad y los parámetros a analizar de las muestras tomadas en el punto de salida de las instalaciones de tratamiento.
- Análisis de muestras gemelas tomadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo, así como por cualquier empresa colaboradora de la propia Confederación. Estas muestras son aportadas por la propia Confederación en su labor inspectora de los vertidos a cauces.

3. **DESARROLLO DE LOS TRABAJOS**

A continuación, se indican las condiciones en la que se han de desarrollar los trabajos que se van a llevar a cabo bajo este contrato.

3.1. Análisis y parámetros a analizar

3.1.1. Análisis de aguas de consumo exigidos por el RD 140/2003 en el Servicio de Cáceres

Dentro de este tipo, los análisis y los parámetros a analizar para cada punto de muestreo son lo que se detallan a continuación, éstos podrían verse afectados tanto si se produce alguna variación en la legislación actual que exija una modificación de estos, o si la autoridad sanitaria así lo requiere e incluso si el Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres lo considerara conveniente. También en el caso de que Canal de Isabel II así lo considerara necesario.

A) Análisis de control en ETAP y depósitos

Los parámetros a analizar en este tipo de análisis serán:

- Olor, sabor, turbidez, color, conductividad, pH, Escherichia coli (E.Coli), Amonio y bacterias coliformes.
- Cloro libre residual
- Aluminio
- Clostridium perfringens (incluidas las esporas)
- Recuento de colonias a 22º C

B) Análisis de control en red de distribución

Los parámetros a analizar en este tipo de análisis serán:

- Olor, sabor, turbidez, color, conductividad, pH, Escherichia coli (E.Coli), Amonio y bacterias coliformes.
- Cloro libre residual
- Aluminio

C) Análisis de control en el grifo del consumidor

Los parámetros a analizar en este tipo de análisis serán:

- Olor, sabor, color, turbidez, conductividad, pH, Amonio, bacterias coliformes, Escherichia coli (E.Coli).
- Cobre, cromo, níquel, hierro y plomo
- Cloro libre residual

3.1.2. Análisis de control en el municipio de Monroy

En este caso, los análisis con los parámetros a analizar para cada punto de muestreo son lo que se detallan a continuación, éstos podrían verse afectados tanto si se produce alguna variación en la legislación actual que exija una modificación de estos, o si la autoridad sanitaria así lo requiere e incluso si el Excelentísimo Ayuntamiento de Monroy así lo considerara oportuno.

A) Análisis de control en ETAP

Los parámetros a analizar en este tipo de análisis serán:

- Olor, sabor, turbidez, color, conductividad, pH, Escherichia coli (E.Coli), Amonio y bacterias coliformes.
- Cloro libre residual
- Manganeso
- Hierro
- Nitratos
- Nitritos
- Aluminio
- Oxidabilidad
- Clostridium perfringens (incluidas las esporas)
- Recuento de colonias a 22º C

B) Análisis de control en red de distribución

Los parámetros a analizar en este tipo de análisis serán:

- Olor, sabor, turbidez, color, conductividad, pH, Escherichia coli (E.Coli), Amonio y bacterias coliformes.
- Cloro libre residual
- Manganeso
- Hierro
- Nitratos
- Nitritos
- Aluminio
- Oxidabilidad

C) *Análisis de control en el grifo del consumidor*

Los parámetros a analizar en este tipo de análisis serán:

- Olor, sabor, color, turbidez, conductividad, pH, Amonio, bacterias coliformes, Escherichia coli (E.Coli).
- Cobre, cromo, níquel, hierro y plomo
- Cloro libre residual

3.1.3. *Análisis del efluente de depuradoras*

Los análisis, así como los parámetros a analizar son lo que se detallan a continuación, éstos podrían verse afectados tanto si se produce alguna variación en la legislación actual que exija una modificación de estos o si tanto la Confederación Hidrográfica del Tajo como el Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres así lo consideraran oportuno.

A) *Análisis del efluente de la EDAR El Marco*

Los parámetros a analizar en este tipo de análisis serán:

- Sólidos en suspensión
- DBO₅
- DQO
- Nitrógeno Total
- Fósforo Total

B) *Análisis de muestras gemelas tomadas por la CHT*

Los parámetros a analizar en este tipo de análisis serán:

- Sólidos en suspensión
- DBO₅
- DQO
- Nitrógeno Total
- Fósforo Total

3.2. Periodicidad de muestreo y número de muestras anuales

3.2.1. Análisis de aguas de consumo exigidos por el RD 140/2003 en el Servicio de Cáceres

No se ha establecido una periodicidad en la toma de muestras, las cuales serán distribuidas de forma periódica a lo largo del año.

Por regla general se tomarán muestras semanalmente salvo que por las diferentes festividades anuales o la organización del servicio esto no sea posible.

El número de análisis para la ETAP se ha calculado teniendo en cuenta una media de producción de agua potable de 27.000 m³/día y, por tanto, igual volumen distribuido a la red de distribución de la ciudad de Cáceres, en el servicio de abastecimiento también se encuentran las pedanías de Estación Arroyo-Malpartida, Valdesalor y Rincón de Ballesteros.

Para los depósitos se ha tenido en cuenta la capacidad de almacenamiento de los diferentes depósitos que hay en la ciudad de Cáceres y en el municipio de Rincón de Ballesteros. De todos modos se dejará un margen para posibles repeticiones.

En la siguiente tabla se muestra la relación de depósitos de distribución sobre las que se tomarán las muestras:

DEPÓSITO	Nº de análisis
Montaña	12
Inferior	12
Superior	12
Portanchito	1
Cerro de los pinos	12
Sierrilla I	12
Sierrilla II	1
Rincón de Ballesteros	1
Total	63

Tabla 1. Depósitos de distribución y número de muestras anuales

En el caso del Grifo del consumidor el número mínimo de ensayos a realizar corresponde con el número de analíticas que Canal de Isabel II se comprometió a realizar en la oferta presentada para el concurso de la Gestión del ciclo integral del agua, que fue un total de 70 analíticas anuales, de todos modos, se establece un margen de 10 muestras en caso de ser necesaria alguna repetición.

Por tanto, el número mínimo de análisis a realizar bajo este contrato anualmente quedaría como viene detallado en la siguiente tabla:

Tipo de análisis	Nº de análisis
Salida ETAP	34
Depósito	70
Red de distribución de Cáceres y pedanías	34
Grifo del consumidor	80

Tabla 2. Número mínimo de análisis anuales a realizar en el Servicio de Cáceres

Al igual que sucede con los parámetros a analizar, tanto la periodicidad como el número total de muestras puede verse alterado ya sea porque así lo requiera el Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres o bien la Autoridad Sanitaria, también en el supuesto de la creación de algún tipo de nueva infraestructura.

3.2.2. Análisis de control en el municipio de Monroy

En la actualidad y en consenso con la autoridad sanitaria está establecida una periodicidad de toma de muestras semanal, en las que se incluye una muestra de salida de la ETAP y una muestra de la red de distribución.

También se tomarán seis muestras al año en el grifo del consumidor, la mitad en lugares públicos y la otra mitad en viviendas particulares, según lo exigido en el Programa de vigilancia de aguas de consumo de la comunidad autónoma de Extremadura, la semana que se tome muestra en el grifo del consumidor no se enviará muestra de agua de la red de distribución.

El número mínimo de análisis a realizar bajo este contrato anualmente viene detallado en la siguiente tabla:

Tipo de análisis	Nº de análisis
Salida ETAP	53
Red de distribución	47
Grifo del consumidor	6

Tabla 3. Número mínimo de análisis anuales en Monroy

Al igual que sucede con los parámetros a analizar, tanto la periodicidad como el número total de muestras puede verse alterado ya sea porque así lo requiera el Excelentísimo Ayuntamiento de Monroy o bien la Autoridad Sanitaria.

3.2.3. *Análisis del efluente de depuradoras*

Aquí tenemos que distinguir entre dos tipos de muestras:

- Las muestras del efluente de la depuradora de aguas residuales “EDAR El Marco” se tomarán **quincenalmente** en el punto de salida de las instalaciones de tratamiento, teniendo que ser ésta analizada por una Entidad Colaboradora de la Administración Hidráulica (ECAH). Por lo que se estiman un número mínimo de muestras anual de 27.

La periodicidad de las muestras pudiera verse modificada si tanto la Confederación Hidrográfica del Tajo como el Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres así lo estimasen oportuno o hubiese alguna modificación de la autorización de vertido que así lo exigiese.

- Las muestras gemelas, que son tomadas por el propio personal de la CHT o cualquier entidad colaboradora. Este tipo de muestras por su propia naturaleza, carecen de una periodicidad establecida por lo que el número anual de analíticas por este concepto es desconocido. De todos modos, se ha estimado un valor aproximado de analíticas anuales de 19. Este tipo de

muestras son tomadas tanto en la depuradora “EDAR El Marco” como en el resto de pequeñas depuradoras que estén operativas dentro del término municipal de Cáceres. El valor anual de muestras es orientativo y podrá verse incrementado o disminuido en función de las muestras que anualmente tome la Confederación Hidrográfica del Tajo en las diferentes depuradoras.

El número de análisis a realizar bajo este contrato anualmente por tanto sería el que se detalla en la siguiente tabla:

Tipo de análisis	Nº de análisis
Autorización de vertido	27
Muestras gemelas tomadas por CHT	19

Tabla 4. Número mínimo de análisis de efluente de depuradoras

3.3. Muestreo, conservación y transporte de las muestras

3.3.1. Análisis de aguas de consumo

Para los dos tipos de análisis de aguas de consumo, tanto las que se llevarán a cabo en el marco de la concesión de la Gestión del Servicio del Ciclo Integral del Agua de Cáceres como las que se llevan a cabo en la concesión de la Gestión, explotación y conservación del Servicio Municipal de Agua potable del municipio de Monroy, los métodos de muestreo y puntos de muestreo cumplirán con lo exigido en el **Anexo V apartado II** del RD 140/2003, para ello la empresa adjudicataria deberá enviar procedimiento actualizado para la correcta toma de muestras, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Para el análisis de los parámetros químicos (en particular cobre, níquel y plomo) las muestras que se tomen en el grifo del consumidor se realizarán sin descarga previa de la tubería.
- Para el análisis de los parámetros microbiológicos se cumplirá con lo descrito en la UNE-EN ISO 19458 Calidad del agua. Muestreo para el análisis microbiológico.

- El muestreo en la red de distribución o salida de ETAP o depósito se realizará con arreglo a la norma ISO 5667-5. *Water quality – Sampling – Part 5: Guidance on sampling of drinking water from treatment Works and pipes distribution systems.*

Para la conservación y el transporte de las muestras al laboratorio, éste debe cumplir:

- UNE-EN ISO 5667-3: Calidad del agua. Muestreo. Parte 3: Conservación y manipulación de las muestras de agua.

La empresa que resulte adjudicataria enviará todo el material necesario (neveras, refrigerantes, envases, etc.) para la toma de muestras y posterior envío al laboratorio.

Deberá tener un acuerdo con una agencia de transporte para la realización del envío de las neveras incluyendo en el coste del análisis el transporte de los frascos y las muestras desde y hasta el laboratorio.

Las muestras se enviarán preferentemente el primer o segundo día laborable de la semana.

Las tomas de muestras se llevarán a cabo por el personal del Canal de Isabel II, avisando con suficiente antelación de la necesidad del envío de neveras y frascos, las muestras se enviarán desde el Laboratorio de agua potable situado en la Estación de Tratamiento de Agua Potable de Cáceres y desde la Estación de tratamiento de agua potable del Municipio de Monroy o en su defecto desde las oficinas centrales de Canal de Isabel II en la ciudad de Cáceres.

Será necesario por parte del Canal de Isabel II el envío de una hoja de solicitud de ensayo o cadena de custodia donde se indicarán los puntos de toma de muestra, fecha y hora de toma de muestras, así como la medición de cloro residual libre realizada por parte de Canal de Isabel II “in situ”. Esta hoja de solicitud de ensayo será aportada por el adjudicatario.

Las muestras serán recepcionadas en el laboratorio en un plazo máximo de 24 horas, desde su recogida, respetando, en todo caso, los tiempos de conservación declarados en el ámbito de acreditación del laboratorio.

En el mismo momento de la recepción de las muestras, el adjudicatario comunicará las incidencias que se hayan producido y que le impidan poder realizar los análisis, mediante correo electrónico o llamando por teléfono al responsable del contrato.

3.3.2. *Análisis del efluente de depuradoras*

Para la conservación y el transporte de las muestras al laboratorio, éste debe cumplir:

- UNE-EN ISO 5667-3: Calidad del agua. Muestreo. Parte 3: Conservación y manipulación de las muestras de agua.

La empresa que resulte adjudicataria enviará todo el material necesario (neveras, refrigerantes, envases, etc.) para la toma de muestras y posterior envío al laboratorio.

Las muestras que son tomadas del efluente de la EDAR El Marco se enviarán normalmente el primer o segundo día laborable de la semana.

Para las muestras gemelas tomadas por CHT, se enviarán en nevera con refrigerantes y en el propio envase facilitado por la CHT, las muestras por regla general se entregan en una bolsa que estará precintada y su apertura se realizará una vez sea recepcionada por el Laboratorio de análisis. El envío de este tipo de muestras podrá realizarse cualquier día de la semana y en él se incluirá hoja de *Cadena de Custodia* facilitada por la CHT y que deberá ser debidamente cumplimentada desde la recepción de la muestra por el laboratorio hasta la finalización del análisis. Cuando el análisis haya finalizado, dicha hoja deberá ser remitida vía email por el adjudicatario.

La empresa deberá tener un acuerdo con una agencia de transporte para la realización del envío de las neveras incluyendo en el coste del análisis el transporte de los frascos desde y hasta el laboratorio.

Las tomas de muestras se llevarán a cabo por el personal del Canal de Isabel II, avisando con suficiente antelación de la necesidad del envío de neveras y frascos, las muestras se enviarán desde el Laboratorio de agua residual de la Estación Depuradora de Aguas Residuales “EDAR El Marco” en Cáceres.

Será necesario por parte del Canal de Isabel II el envío de una hoja de solicitud de ensayo o cadena de custodia donde se indicarán los puntos de toma de muestra, fecha y hora de toma de muestras. Esta hoja de solicitud de ensayo será aportada por el adjudicatario.

Las muestras serán recepcionadas en el laboratorio en un plazo máximo de 24 horas desde su recogida respetando, en todo caso los tiempos de conservación declarados en el ámbito de acreditación del laboratorio.

En el mismo momento de la recepción de las muestras, el adjudicatario comunicará las incidencias que se hayan producido y que le impidan poder realizar los análisis, mediante correo electrónico o llamando por teléfono al responsable del contrato.

4. COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS Y ELABORACIÓN DE INFORMES

4.1. Análisis de aguas de consumo

El tiempo para la finalización de los informes no podrá superar los 12 días naturales desde su llegada al laboratorio.

Este informe deberá contener, al menos los siguientes puntos:

- Informes de Ensayo marca ENAC
- Lugar, fecha y hora de toma de muestra
- Fecha de inicio y fin del análisis
- Técnica o método de ensayo empleado en el análisis
- Resultado obtenido en cada parámetro con su incertidumbre
- Observaciones donde se incluirán al menos la medición de cloro “in situ” o cualquier otra consideración necesaria

Los informes deberán ser enviados vía email o estar disponibles para su descarga en una plataforma.

En el caso de que alguno de los parámetros analizados se encontrase fuera de los límites marcados por el RD 140/2003 deberá ser comunicado de inmediato al responsable del contrato.

Tras la finalización de los análisis, el laboratorio habilitará la descarga en su plataforma o enviará por correo electrónico los archivos XML para poder ser cargados en SINAC (Sistema de Información Nacional de Aguas de Consumo) por parte de Canal de Isabel II.

4.2. Análisis del efluente de depuradoras

El tiempo para la finalización de los informes no podrá superar los 12 días naturales desde su llegada al laboratorio.

Este informe deberá contener, al menos los siguientes puntos:

- Informes de Ensayo marca ENAC
- Lugar, fecha y hora de toma de muestra
- Fecha de inicio y fin del análisis
- Técnica o método de ensayo empleado en el análisis
- Resultado obtenido en cada parámetro con su incertidumbre

Los informes deberán ser enviados vía email o estar disponibles para su descarga en una plataforma.

5. REQUISITOS DEL ADJUDICATARIO Y DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR LOS LICITADORES

La empresa adjudicataria deberá cumplir con los requisitos que a continuación se indican para cada uno de los tipos de análisis, debiendo entregar toda la documentación necesaria para su comprobación.

5.1. Análisis de aguas de consumo

- Estar acreditado por la norma UNE-EN ISO/IEC 17025 (en matriz agua de consumo) en todos los parámetros a analizar
- Disponer de una plataforma para consulta y descarga de boletines de análisis
- Estar dado de alta en SINAC
- Poder emitir el archivo XML por cada muestra analizada para su posterior carga en SINAC
- Deberá realizar los análisis en laboratorio propio, no permitiéndose la subcontratación salvo si ésta es debidamente justificada.

5.2. Análisis del efluente de depuradoras

- Estar acreditado por la norma UNE-EN ISO/IEC 17025 (en matriz agua residual) en todos los parámetros a analizar
- Ser Entidad Colaboradora de la Administración Hidráulica (ECAH) como laboratorio de ensayo

- Disponer de una plataforma para consulta y descarga de boletines de análisis
- Deberá realizar los análisis en laboratorio propio, no permitiéndose la subcontratación salvo si ésta es debidamente justificada.

6. RELACIONES DE CANAL DE ISABEL II CON EL ADJUDICATARIO

6.1. Representante de Canal

Por parte de Canal de Isabel II se nombrará un técnico responsable de la supervisión de los trabajos, al cual se denominará “Responsable del Contrato”.

6.2. Representante del adjudicatario

A su vez, el adjudicatario nombrará un representante responsable a todos los efectos técnicos y administrativos, el cual deberá ser aceptado por Canal de Isabel II. A este representante se le denominará “Delegado del adjudicatario”, y deberá ser identificado por él en su oferta dentro de las especificaciones técnicas.

7. OBSERVANCIA DE LA NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD

El Adjudicatario será el responsable del cumplimiento de cuanto en materia de Prevención y Riesgos Laborales contemple la normativa general vigente en cada momento, así como la específica emanada del Canal de Isabel II en lo referente a la coordinación de actividades empresariales, y a la Prevención de Riesgos Laborales. La observancia de dicha normativa deberá ser exigida al Adjudicatario y a toda persona dependiente de él, presente en las instalaciones.

La organización del trabajo y la organización de la Prevención de Riesgos Laborales que requiera el servicio es obligación del contratista, el cual deberá adoptar todas las medidas necesarias para que no se generen riesgos o éstos sean debidamente controlados.

El Adjudicatario garantizará la seguridad de los trabajadores a su servicio adoptando las medidas necesarias en materia de evaluación de riesgos, procedimientos de trabajo, planificación preventiva, formación e información en prevención de riesgos laborales, actuación en caso de emergencia o de riesgo grave o inminente y de vigilancia de la salud del personal a su servicio. El

contratista deberá acreditar el cumplimiento de estos requisitos de forma previa al comienzo de los trabajos, a petición de Canal de Isabel II.

El Adjudicatario cuidará de que su personal y el de los subcontratistas, si los hubiere, cumplan las normas y procedimientos de prevención de riesgos que sean de aplicación, tanto los contenidos en su evaluación de riesgo, como los establecidos por Canal de Isabel II.

Todos los equipos de protección individual y colectiva utilizados en el desarrollo de las actividades deberán tener el Marcado «CE» y ser adecuados a los trabajos a realizar, debiendo ser proporcionados por el Adjudicatario a su personal con anterioridad al inicio de cualquier actividad.

En caso de accidente laboral será la propia empresa contratista o subcontratista la única responsable de los gastos ocasionados por el mismo, debiendo el Adjudicatario hacer frente a cualquier reclamación que pudiera presentarse por este motivo.

Debido a la concurrencia de actividades empresariales en un mismo centro de trabajo por parte de la/s contrata/s, subcontrata/s y trabajadores de Canal de Isabel II, S.A. y conforme establece el artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, desarrollado por el RD 171/2004, con antelación al inicio de los trabajos Canal de Isabel II, S.A. y el Adjudicatario del servicio realizarán la coordinación de actividades empresariales, preferentemente a través de una reunión inicial de coordinación en la que se realizará el intercambio de documentación, así como en las sucesivas reuniones de coordinación periódicas que se estimen necesarias.

Por tanto, el Adjudicatario se obliga a requerimiento de Canal de Isabel II en un plazo no superior a 10 días naturales, a aportar los documentos acreditativos y toda la información relacionada con la Prevención de Riesgos Laborales que se precisen, en orden a cumplir el deber de coordinación de actividades empresariales. Así mismo, la mantendrá actualizada periódicamente en su centro de trabajo, perfectamente clasificada a disposición de Canal de Isabel II y de la Autoridad Laboral, a fin de comprobar la correcta ejecución de sus obligaciones en el desarrollo del contrato. A este respecto, Canal de Isabel II podrá solicitar toda la información adicional que estime oportuna.

**FIRMA MANUSCRITA OCULTA POR PROTECCIÓN
DE DATOS**

Fdo. David Hernández Álvarez

Cáceres, 9 de mayo de 2022